

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por parte de quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Finca 1.229, urbana, porción de terreno edificado sito en término de Alella, Can Sors, de 203,11 metros cuadrados. La casa se halla compuesta de planta semisótano, de 20,21 metros cuadrados; planta baja, de 45,37 metros cuadrados, y planta primera, de 34,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.734, libro 88, folio 174, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró. Tipo de la subasta: Mitad indivisa, 12.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—5.612.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja Duero, contra herederos de Valentín López Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en el término municipal de Serrada (Valladolid), calle Real, número 16, antes calle General Franco, con salida a calle Barriónuevo. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados destinados a vivienda y 299 metros cuadrados dedicados a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 690, libro 20, folio 81, finca 233. Valorada, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 10 de enero de 2000.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—5.830.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Gregoria Izquierdo Nieto, don Marcelo Izquierdo Nieto, don Armando Izquierdo Nieto, don Afrodísio Izquierdo Nieto, doña Antonia Izquierdo Nieto, don Arturo Izquierdo Nieto, doña María Izquierdo Nieto y don Ambrosio Izquierdo Nieto, contra doña Rosa Izquierdo Nieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Están eximidos de la obligación de consignar los copropietarios, que también podrán tomar parte en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. La titulación dominical de las fincas es la que consta en el procedimiento.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril próximo, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo próximo, a las diez quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Las fincas que se encuentran libres de arrendatarios y en cuanto al estado de cartas es el que el Registro de la Propiedad y de la documentación obrante en autos.

Sexta.—Se podrá participar en todas y cada una de las tres subastas a realizar respecto a cada una de las tres fincas a subastar.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica, parcela número 43 del polígono 3 del plano general de concentración, al sitio de los Borrachos, del término de San Vicente del Palacio (Valladolid). Inscrita al tomo 1.399, libro 51, folio 229, finca 3.286. Valorada en 6.743.900 pesetas.

Finca rústica, parcela número 1 del polígono 3 del plano general de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valverde, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio y Gomeznarro (Valladolid). Inscrita al tomo 1.399, libro 51, folio 155, finca 3.249. Valorada en 11.252.500 pesetas.

Finca rústica número 56, del polígono 3 del plano general de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Valdíos, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio (Valladolid). Inscrita al tomo 1.476, libro 52, folio 5 finca 3.299. Valorada en 2.126.950 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 12 de enero de 2000.—El Secretario.—5.829.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo, (Lugo),

Hago saber: Que en resolución de fecha 27 de enero de 2000, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 104/99 de la empresa «Luimar, Sociedad Anónima» domiciliada en calle Lazurtegui número 38 de Ribadeo, se ha acordado:

Mantener la calificación de insolvencia definitiva de «Luimar, Sociedad Anónima», acordada en auto de 21 de diciembre de 1999 con la salvedad de que la cantidad en que el Pasivo excede al activo de 330.571.927 pesetas.

Limitar la gestión de los administradores de la empresa «Luimar, Sociedad Anónima» a las operaciones económicas propias de su negocio, precisando para realizarlas la autorización de los señores Interventores judiciales.

Formar pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que puedan haber incurrido los representantes legales de la suspensa.

Mondoñedo, 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.075.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Rosa Écija de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/98, a instancia de «Textiles Arroyo, Sociedad Limitada» («Texar, Sociedad Limitada»), representada por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Ramón Martín Fernández y esposa, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio;

autos en los que, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (2/3); sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-130/98), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por lo que se desean tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 26 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 2000, a la misma hora y lugar que las anteriores con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en calle Morales, número 43, inscrita al tomo 951, libro 78, folio 94, finca 10.427, en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar; gravada con cargas. Valorada en 24.800.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en carretera Madrid-Valencia, bloque 1, de Motilla del Palancar, al tomo 768, libro 56, folio 61, finca número 7.463, mitad indivisa. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 31 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 1.—La Secretaria.—6.351.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Cuenca, contra

don José Ramón Escribano Moya y doña Azucena Oviedo Oviedo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en callejón de San Roque, número 9, de Campillo de Altobuey, de 220 metros cuadrados, de los cuales 100 se encuentran edificadas y el resto destinados a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 171 del tomo 856, libro 76, finca 9.916. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 1 de febrero de 2000.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria judicial.—5.792.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/92 se tramitan autos de juicio menor cuantía instados por don Arturo Tur Olcina, representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá contra don Miguel Pedro Montés Tortosa, doña Sal-

vadora Llopis Pastor, don José Francisco Tortosa Ureña y doña Josefa Valls Gironés, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las trece horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de mayo de 2000, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, Plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de la consignación en el Banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 346, libro 170, folio 188, finca registral número 16.843. Valorada en 7.367.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 346, libro 170, folio 186, finca registral 16.841. Valorada en 8.084.500 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 267, libro 122, folio 223, finca registral 12.346-1.^a, actualmente finca registral número 23.366. Valorada en 60.000 pesetas.

Ontinyent, 14 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.077.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 745/1999, se siguen autos de declaración de herederos «ab intestato» de don Juan Paulete Laporta, a instancias de don Juan José Paulete Laporta, en cuyos autos se ha acordado por resolución de fecha de hoy expedir el presente para anunciar el fallecimiento de don Juan Paulete Laporta sin testar, reclamando la herencia el solicitante del expediente anteriormente citado, llamando a los que se crean con igual o mejor derechos para que comparezcan